DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA

Inírida, 12 FEB 2022

1DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA.

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78101500	Servicio de trasporte, almacenaje y correo.	Transporte de correo y carga	Transporte de carga aérea	Transporte nacional aéreo de carga.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso contractual, según él presupuesto asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, por monto agotable o hasta agotar el presupuesto asignado, de la siguiente manera:

N°	N.° PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	UNIDAD	FECHA	REC.	RUBRO	VALOR
1	04	DEGUN	22/01/2022	10	02-02-02-006-005; SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA	$40.000.000,00
					TOTAL, DEL PRESUPUESTO	**$40.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones N° 04 del 22/01/2022, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guainía, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.00.000,00)** IVA incluido, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados mediante Resolución No. 0002 del 01 de enero de 2022, así:

N°	RUBRO	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.	02-02-02-006-05	10	DEGUN	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPACIAL	$40.000.000,00
			TOTAL		**$40.000.000,00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), empresas temporales de servicios, que su objeto social o actividad tengan relación con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio previo el departamento de Policía Guainía.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Guainía requiere el servicio de transporte aéreo de carga con el fin de poder suplir las necesidades de transporte de personal, víveres, elementos logísticos y de intendencia para el bienestar del personal adscrito a esta unidad policial, lo cual se ve reflejado en la calidad del servicio que se presta a la

comunidad en procura de mantener la tranquilidad pública y la convivencia ciudadana.

El Departamento del Guainía es uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la Orinoquía colombiana. Posee una superficie de 72.238 km² y una población para 2020 de 50.636 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita por el norte limita con el Río Guaviare que lo separa del departamento de Vichada; por el este con los ríos Atabapo y Negro, que lo separan del estado venezolano de Amazonas; por el sur con Brasil y por el oeste con los departamentos de Guaviare y Vaupés.

El Departamento del Guainía al estar ubicado en la selva amazónica, el Departamento del Guainía carece de vías terrestres para su comunicación y para llegar hasta su capital por vía fluvial (especialmente por el río Guaviare), se presenta el inconveniente por la presencia de cachiveras (sectores rocosos y muy corrientosos), conllevando a que la navegabilidad del afluente sea complicada y muy demorada para su uso, además para esta época de año nos encontramos en época de verano la cual se extiende por un tiempo aproximado de tres meses, lo que conlleva a que no sea navegable en las principales vías fluviales de transporte de carga y pasajeros; siendo la mejor alternativa de comunicación entre las poblaciones la vía aérea, ya que dentro del Departamento cuentan con un aeropuerto y dos aeródromos en sus municipios y sus comunidades o poblados indígenas, que le permiten la conexión con Inírida, y desde allí con Villavicencio y/o Bogotá u otras regiones del país.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas que posee el Departamento del Guainía y que el Comando de Policía Guainía no cuenta con los medios de transporte aéreos, fluvial ni terrestre, que permitan el transporte de los diferentes bienes y elementos para la correcta prestación del servicio de policía, necesarios e indispensables para el funcionamiento adecuado en el marco de las competencias fijadas por la ley.

Para esta unidad es de gran importancia la realización del presente proceso, toda vez que en atención al crecimiento poblacional agigantado que se viene dando en esta región, el gobierno nacional ha tenido a bien elevar a la categoria de municipio el antes corregimiento de Barrancominas, por lo que siguiendo las politicas institucionales se instaló en este nuevo municipio el servicio de policía, haciéndose necesario el transporte de personal, material de intendencia, armamento y material de guerra. Además de ello es de imperiosa necesidad llevar el servicio de policía a otros corregimientos e inspecciones de policía existentes en el Departamento del Guainía. Es de destacar el apoyo que nos presta el Servicio Aéreo de la Policía Nacional; pero no siempre se puede contar con dicho apoyo por las necesidades del servicio a nivel nacional que los requiere. Siendo necesario una contratación que nos permita contar con mayor facilidad y rapidez en la entrega de los bienes, elementos y personal a transportar; siendo la contratación de este servicio un medio que permite hacer llegar a nuestra unidad elementos destinados por el nivel central.

Atendiendo la obligatoriedad que le atañe a las empresas del estado en establecer la existencia de acuerdos marcos de precios celebrados por Colombia Compra Eficiente y si estos satisfacen la necesidad de la entidad, deben adquirir los bienes o servicios a través del acuerdo marco de precios, con base en lo anterior se consulta la página www.colombiacompra.gov.co y no se evidencia la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual suplir la necesidad.

Dentro de la necesidad planteada se encuentra él envió de vivieres y alimentos perecederos y no perecederos con destino al personal policial, los cuales teniendo en cuenta las altas temperaturas que predominan en la región, deben ser transportados en el menor tiempo posible, respetando refrigeración y ambiente fresco (cadenas de frío), con el fin de evitar que sufran algún tipo de daño o descomposición y otros bienes como son explosivos, armas, mascotas "caninos", materiales de construcción por tal motivo el Departamento de Policía Guainía considera pertinente adelantar un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía para el SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA.

II) CONVENIENCIA

El Departamento de Policía Guainía como unidad ejecutora del gasto, requiere contratar el servicio de transporte aéreo, con el fin de trasladar bienes para atender las necesidades logísticas y de primera necesidad del personal que labora en esta unidad; logrando así dar cumplimiento a las metas estratégicas prestando adecuadamente el servicio policial de vigilancia urbana y rural, contribuyendo a su vez al bienestar del personal uniformado de la unidad policial.

Este servicio cuenta con grandes beneficios, que permite el ahorro en tiempo y recorrido, al poder desplazar elementos a grandes distancias en periodos muy cortos de tiempo, entregando directamente al contratista los elementos a enviar. Que para este caso se hace indispensable, ya que, por la ubicación del municipio de Inírida, capital del Guainía, el municipio de Barranco Minas y el corregimiento de San Felipe, los cuales no cuentan con comunicación vía terrestre con el resto del país; se requiere el transporte de elementos y víveres con los que no se cuentan en los municipios y corregimientos antes mencionados y los cuales son entregados por el nivel central en la ciudad de Bogotá.

III) OPORTUNIDAD

Dadas las condiciones de ubicación geográfica del Departamento del Guainía donde solo hay ingreso seguro por vía aérea; el servicio de transporte aéreo de carga para el Departamento de Policía Guainía, se requiere en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que la actividad propia policial no cesa, y los bienes enviados al personal en el departamento no pueden faltar, siendo de vital importancia y permanente necesidad, viajando en el menor tiempo posible, hacen de esta contratación una oportunidad de mejorar la calidad de vida del personal y de las necesidades de la unidad. El servicio de transporte aéreo de carga se requiere a partir del mes de febrero del presente año hasta el 25 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos disponibles para tal contratación, con el fin de suplir las necesidades del personal y labores administrativas que demanda esta unidad.

IV) MEDIOS LOGISTICOS

En la actualidad el Departamento de Policía Guainía no cuenta con los medios propios ni con un contrato vigente para satisfacer la necesidad, siendo indispensable adelantar un proceso que permita la contratación del servicio de transporte aéreo con una empresa con cobertura desde las ciudades de Bogotá y Villavicencio, hacia los municipios de Inírida y Barranco Minas, así como al corregimiento de San Felipe y viceversa; y que de igual forma cubra las rutas desde Inírida hacia Barranco Minas, San Felipe y viceversa.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del acuerdo marco de precios,* y artículo 2.2.1.2.1.2.9 *Utilización del acuerdo marco; y* una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encuentra vigente ningún acuerdo marco que supla esta necesidad.

Teniendo en cuenta que el valor total de contratación no supera el 10% de la menor cuantía el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, reglamentada mediante decreto 1082 de 2015 subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.5.1, y 2.2.1.2.1.5.2. Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se encuentran estipuladas en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2 EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación con empresas públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponde al transporte de aéreo de carga cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMMLV, para lo cual deberá presentar las certificaciones o contratos o actas de liquidación de los contratos en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de servicios de iguales condiciones. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del contratista
- Nombre, dirección y teléfono del contratante
- Objeto del contrato certificado.
- Número de contrato.
- Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
- Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.

La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación.

3.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física, administrativa y operativa suficiente para el transporte aéreo de elementos logísticos y/o intendencia para el Departamento de Policía Guainía durante los términos establecidos.

El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad de oficina y/o bodegas para la recepción y almacenamiento de bienes en las ciudades de Villavicencio, Bogotá, Inírida, Barranco Minas y San Felipe.
El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad de equipos de transporte de carga aérea, para los servicios requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía.

3.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

3.4.1 CALIDAD

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, certificara la calidad del servicio, es decir que se garantice la adecuada manipulación y conservación del material a transportar y que su entrega se haga inmediatamente al descargue de estos elementos y materiales en su lugar de destino.

3.4.2 HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, deberá certificar que cumple con los requisitos, documentos, licencias y normatividad que exige el Ministerio de Transporte, la Aeronáutica Civil y demás autoridades competentes que vigilan la prestación de este tipo de servicio.

Adicional a la certificación, el oferente debe presentar copia del permiso de operación como empresa de transporte especial de carga de forma propia del representante legal de la empresa o de un tercero, tal y como lo establecen los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

El oferente deberá contar con una póliza de la mercancía transportada y la cual deberá ser presentada en copia dentro de la propuesta de manera que certifique la entrega de los elementos.

3.4.3 Verificación del RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

3.4.4 Verificación Multas Código Policía Nacional

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, artículo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas se evaluarán por menor precio ofertado y se adjudicará por el total del presupuesto asignado, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, le será adjudicado el contrato. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.1 PRECIO

De conformidad a lo contemplado en la SUBSECCIÓN 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el **PRECIO MAS BAJO** en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota: los valores de la aceptación de la oferta serán ajustados a números enteros por razones contables.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del oferente que resulte favorecido, con los medios de transporte aéreo con que cuente su empresa o establecimiento de comercio con entrega en la ciudad de Bogotá, D.C, Villavicencio, Inírida, Barranco Minas, San Felipe, Puerto Carreño y Amanaven según requerimiento.

El oferente deberá contar con un centro de atención en el municipio de Inírida en donde se pueda centralizar las operaciones de los elementos enviados hacia los diferentes lugares.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo del contrato se efectuará con órdenes de trabajo o solicitudes de carga que hará la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía, por intermedio del supervisor del Contrato conforme a las instrucciones impartidas por el comandante del Departamento, quien por lo menos con un día de antelación a la fecha en que la empresa regularmente realice sus vuelos, hará entrega de los elementos a transportar, suscribiendo las guías, facturas o documentos reglamentados para este transporte.

El contratista deberá hacer entrega de los bienes transportados el mismo día de llegada del vuelo. En caso de imposibilidad de realización de los vuelos programados, la empresa hará saber la novedad con la correspondiente justificación que el supervisor comprobará, e informará acerca de la reprogramación del vuelo para el transporte de la carga encomendada; en tal caso, la empresa almacenará bajo su custodia y responsabilidad la carga entregada.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 25 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos del contrato y después de la notificación de inicio del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas del transporte de carga o de pasajeros según corresponda, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Debe presentar también el listado de los envíos realizados en una tabla de Excel y/o ordenes de servicios con el numero de la guía del lugar de recepción y destino, el kilaje con base en una tabla en Excel teniendo control de los envíos y gastos realizados

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Guainía, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guainía, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se autoriza modificar y complementar el manual de contratación de la Policía Nacional ya su vez las actividades para interventor, supervisor y coordinador de los contratos y convenios con esta entidad. El supervisor del contrato entregará un informe de seguimiento contractual los primeros 05 días de cada mes al grupo de contratos del Departamento de Policía Guainía, documento que a su vez deberá cargar en la plataforma SECOP II a través de su respectivo usuario.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el **PRECIO MÁS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podra adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta los antecedentes para este tipo de proceso contractual se establece que la información del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo No. 5 del presente estudio previo.

- ✓ Anexo No. 1 Estudio de Mercado

- ✓ Anexo No. 2 Condiciones Técnicas
- ✓ Anexo No. 3 Obligaciones
- ✓ Anexo No. 4 Oferta Económica
- ✓ Anexo No. 5 Estimaciones, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Anexo No. 6 Certificación plan de compras
- ✓ Anexo No. 7 Tres (3) cotizaciones.
- ✓ Anexo No. 8 Certificación de la necesidad

Patrullero **GRANADOS ORJUELA SERGIO ANDRES**
Auxiliar De Almacén DEGUN

ELABORO	REVISO	REVISO	REVISO
PT GRANADOS ORJUELA SERGIO Auxiliar De Almacén DEGUN	SI PEÑALOZA GONZALEZ EDWIN ALONSO Asesor Jurídico DEGUN (E)	TE. HERNANDEZ ARIAS JEINER ALIRIO Jefe Grupo de Contratos DEGUN	CT. GUILLERMO USMA REYES Jefe Administrativo DEGUN
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

Precios vigente, con el cual suplir la necesidad.

Dentro de la necesidad planteada se encuentra él envió de vivieres y alimentos perecederos y no perecederos con destino al personal policial, los cuales teniendo en cuenta las altas temperaturas que predominan en la región, deben ser transportados en el menor tiempo posible, respetando refrigeración y ambiente fresco (cadenas de frío), con el fin de evitar que sufran algún tipo de daño o descomposición y otros bienes como son explosivos, armas, mascotas "caninos", materiales de construcción por tal motivo el Departamento de Policía Guainía considera pertinente adelantar un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía para el SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA.

II) CONVENIENCIA

El Departamento de Policía Guainía como unidad ejecutora del gasto, requiere contratar el servicio de transporte aéreo, con el fin de trasladar bienes para atender las necesidades logísticas y de primera necesidad del personal que labora en esta unidad; logrando así dar cumplimiento a las metas estratégicas prestando adecuadamente el servicio policial de vigilancia urbana y rural, contribuyendo a su vez al bienestar del personal uniformado de la unidad policial.

Este servicio cuenta con grandes beneficios, que permite el ahorro en tiempo y recorrido, al poder desplazar elementos a grandes distancias en periodos muy cortos de tiempo, entregando directamente al contratista los elementos a enviar. Que para este caso se hace indispensable, ya que, por la ubicación del municipio de Inírida, capital del Guainía, el municipio de Barranco Minas y el corregimiento de San Felipe, los cuales no cuentan con comunicación vía terrestre con el resto del país; se requiere el transporte de elementos y víveres con los que no se cuentan en los municipios y corregimientos antes mencionados y los cuales son entregados por el nivel central en la ciudad de Bogotá.

III) OPORTUNIDAD

Dadas las condiciones de ubicación geográfica del Departamento del Guainía donde solo hay ingreso seguro por vía aérea; el servicio de transporte aéreo de carga para el Departamento de Policía Guainía, se requiere en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que la actividad propia policial no cesa, y los bienes enviados al personal en el departamento no pueden faltar, siendo de vital importancia y permanente necesidad, viajando en el menor tiempo posible, hacen de esta contratación una oportunidad de mejorar la calidad de vida del personal y de las necesidades de la unidad. El servicio de transporte aéreo de carga se requiere a partir del mes de febrero del presente año hasta el 25 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos disponibles para tal contratación, con el fin de suplir las necesidades del personal y labores administrativas que demanda esta unidad.

IV) MEDIOS LOGISTICOS

En la actualidad el Departamento de Policía Guainía no cuenta con los medios propios ni con un contrato vigente para satisfacer la necesidad, siendo indispensable adelantar un proceso que permita la contratación del servicio de transporte aéreo con una empresa con cobertura desde las ciudades de Bogotá y Villavicencio, hacia los municipios de Inírida y Barranco Minas, así como al corregimiento de San Felipe y viceversa; y que de igual forma cubra las rutas desde Inírida hacia Barranco Minas, San Felipe y viceversa.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR: de acuerdo a la necesidad planteada por el Departamento de Policía Guainía en el mercado existe una cantidad reducida de oferentes que prestan el servicio de transporte aéreo de carga

hacia el Departamento del Guainía y en el interior del mismo, lo anterior debido a las condiciones geográficas que se posee, por lo anterior se solicitaron cotizaciones a las empresas que en el sector podrían de alguna manera satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio y que se ajustaran a los requerimientos solicitados con el fin de contratar el servicio de transporte aéreo de carga para el Departamento de Policía Guainía.

- **NOMBRE: AERO VICHADA**
 CORREO: AEROVICHADA@HOTMAIL.COM
 TELÉFONO: 3167078850
 DIRECCIÓN: VILLAVICENCIO AEROPUERTO VANGUARDIA

- **NOMBRE: LEIDY QUEVEDO**
 CORREO: LEIDYQUEVEDOC94@GMAIL.COM
 TELÉFONO: 3103620775
 DIRECCIÓN: CARRERA 21 # 23 – 16 VILLAVICENCIO

- **NOMBRE: YURI MERCY**
 CORREO: YURIMERCY0607@HOTMAIL.COM
 TELÉFONO: 3144430774
 DIRECCIÓN: CARRERA 20 B # 20 C-03 VILLAVICENCIO

- **NOMBRE: AEROINIRIDA**
 CORREO: AEROINIRIDA@HOTMAIL.COM
 TELÉFONO: 3114493818
 DIRECCIÓN: BARRIO LIBERTADORES - INIRIDA

- **NOMBRE: AEROCARGA**
 TELÉFONO: 3167078850
 DIRECCIÓN: VILLAVICENCIO AEROPUERTO VANGUARDIA

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: al realizar el estudio de mercado con las anteriores empresas y personas naturales solo tres de ellas atendieron la solicitud en el tiempo requerido y conforme a la solicitud realizada, con las condiciones tanto del mercado como de la verificación de logística y precio, las demás, las demás manifiestan no están interesadas en dicho proceso en razón a que no cumple con las rutas requeridas por la entidad. Las empresas que aportaron con la cotización fueron:

- **NOMBRE DEL OFERENTE: LOGISTICA BRACA SERVICIOS**
 REPRESENTANTE: PAMELA LUCIA RAMIREZ
 CC O NIT: 21243224-2
 DIRECCIÓN: CARRERA 6 N°18 – LOCAL 2 C.C RADIO MANGO
 TELÉFONO: 3133404650 – 5655147

- **NOMBRE DEL OFERENTE: AERO VICHADA**
 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ
 DIRECCIÓN: VILLAVICENCIO AEROPUERTO VANGUARDIA
 TELÉFONO: 3167078850-3142727292 -6655116

- **NOMBRE DEL OFERENTE: EXPRESS Y LOGISTICS**
 REPRESENTANTE LEGAL: EMILSEN ORTEGA
 DIRECCIÓN: AEROPUERTO VANGUARDIA

TELÉFONO: 3112673407 - 3125216746

c) PRECIOS DE MERCADO: el Departamento de Policía Guainía, elevó solicitudes de cotización a varios oferentes que prestan el servicio de transporte aéreo, los cuales tienen la capacidad de suplir y que pueden satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, por lo cual se obtuvieron 3 cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios por kilogramo y/o metros cúbicos de los diferentes orígenes y destinos, toda vez que se corroboró que no existen otros oferentes en la capacidad de asumir el transporte en los 2 Municipios y corregimientos.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: verificado el servicio a contratar se establece que en la estructura del costo no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa, toda vez que no se trata de bienes del sector defensa. No obstante, en la estructura del costo se verificó las condiciones del servicio de transporte de carga aérea y el costo por kilogramo y/o metros cúbicos hacia los diferentes orígenes y destinos.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se considera que no existe costo de oportunidad en el precio del servicio de transporte aéreo de carga para el Departamento de Policía Guainía, verificando las cotizaciones presentadas se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructura del servicio a adquirir, de tal forma que el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: dentro del proceso precontractual se debe verificar las especificaciones técnicas del servicio y dadas las condiciones geográficas del Departamento de Guainía, donde la forma de acceder es por vía aérea, siendo este un factor esencial en la estimación del valor por kilos y/o metros cuadrados de la carga obteniendo así los beneficios de celeridad, oportunidad, seguridad y conservación de los elementos que sean enviados por este medio de transporte.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: se debe tener en cuenta los numerales 4, 4.1, 42, 4.3, 4.4 y 4.5 del presente estudio previo, al igual que las demás condiciones que se registren en el contrato a ejecutar.

h) COSTOS INDIRECTOS: los costos de pólizas, impuestos, retenciones, salarios, certificaciones, gastos administrativos que se generen de la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, las asumirá el contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO

Los servicios son de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los sesenta (60) días siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas del transporte de carga o de pasajeros según corresponda, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Los procesos consultados en el Portal Único de Contratación, no se tendrán en cuenta para realizar el análisis del valor estimado, estas no cuentan con las rutas requeridas para el transporte de mercancías a los lugares donde se tiene la necesidad del departamento, por lo tanto, no aplican, sin embargo, se describe la consulta efectuada.

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO CONTRATO	FECHA	VALOR
1	DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y AÉREA ESPECIALIZADO (NACIONAL) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	SAMC No. 333-SUBAFIN-2018	14/12/2018	$ 99.000.000
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA AÉREA Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EN LA RUTA LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA Y/O DIFERENTES RUTAS NACIONALES PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	PN DEAMA MIC 042 201	12/09/2018	28.420.000
3	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AEREA, TRANSPORTE NACIONAL AEREO DE CARGA DE VIVERES, SECOS Y/O FRESCOS Y OTROS BIENES, CON DESTINO A LOS CAD'S UNIDADES MILITARES, Y COMEDORES DE TROPA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-427602	003-061-2016	16/07/2016	63.000.000
4	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GIAINIA	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	28710003-21	15/03/2021	20.000.000

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

En consideración a que las condiciones del proceso anterior son similares al presente proceso, se estima conveniente incluir dentro del estudio de mercado los precios históricos en concordancia a que los valores del proceso de contratación varían.

No.	DESCRIPCION	CANT. (KG)	PRECIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS (+IVA)
1	Villavicencio – Inírida	1	$5.500,00
2	Villavicencio – Barranco minas	1	$5.100,00
3	Villavicencio – san Felipe	1	$10.00,0
4	Inírida – Barranco minas	1	$2.500,00
5	Inírida – san Felipe	1	$3.500,00
6	Inírida – Villavicencio	1	$3.500,00
7	Inírida – Bogotá	1	$3.800,00
8	Bogotá – Inírida	1	$4.500,00
9	Bogotá – Barranco minas	1	$5.500,00
10	Bogotá – san Felipe	1	$11.000,00

Una vez verificados los precios históricos presentados en el año 2021, no es posible tenerlos en cuenta dentro del estudio de mercado, teniendo en cuenta que presentan variaciones en sus precios que no permiten diferenciar los costos reales de un año a otro, es decir, no se puede aplicar el IPC, de alza de un periodo a otro, pues algunos son mas bajos que otros, lo que indica que estas variaciones pueden ser reflejo de la situación mundial con respecto a la pandemia generada por el COVID-19, lo que podría incrementar o bajar los precios del mercado, lo que conlleva a no tener en cuenta los precios históricos dentro de este proceso, pues no pueden ser comparable por sus diferencias según las diferentes situaciones presentadas en el año anterior,

aunado a lo anterior, las rutas requeridas para el transporte de mercancias a los lugares donde se tiene la necesidad del departamento no fueron prestadas en procesos anteriores.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer el precio techo del mercado, se solicitaron cotizaciones a los oferentes mencionados en la descripción del mercado, se relacionan los precios de cada uno de los servicios de los tres (03) oferentes que presentaron la cotización. Conforme a lo anterior, se establece el precio del mercado, asi

	ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO				
N°	DESCRIPCIÓN	AERO VICHADA	LOGISTICA BRACA SERVICIOS	EXPRESS Y LOGISTICS	MENOR VALOR
		KILO	KILO	KILO	KILO
1	Villavicencio – Inírida	$ 5.800	$ 5.900	$6.000	$ 5.800
2	Villavicencio – Barranco minas	$ 5.400	$ 6.100	$5.900	$ 5.400
3	Villavicencio – san Felipe	$10.300	$ 11.000	$10.500	$ 10.300
4	Inírida – Barranco minas	$ 2.800	$ 3.300	$3.00	$ 2.800
5	Inírida – san Felipe	$ 3.800	$ 4.100	$4.000	$ 3.800
6	Inírida – Villavicencio	$ 3.800	$ 4.200	$4.000	$ 3.800
7	Inírida – Bogotá	$ 4.100	$4.400	$4.300	$ 4.100
8	Bogotá – Inírida	$ 4.800	$5.100	$5.000	$ 4.800
9	Bogotá – Barranco minas	$ 5.800	$5.900	$6.000	$ 5.800
10	Bogotá – san Felipe	$ 11.300	$12.000	$11.500	$ 11.300
11	Inirida – Puerto Carreño	$10.500	$20.500	$15.500	$10.500
12	Puerto Carreño – Inírida	$9.500	$19.500	$14.500	$9.500
13	Inírida- Amanaven (Vichada)	$12.500	$22.500	$17.500	$12.500
14	Amanaven - Inírida	$10.500	$20.500	$15.500	$10.500

De acuerdo a las cotizaciones presentadas y verificadas según las cotizaciones allegadas para este proceso, los valores son similares y guardan relación uno del otro en cuanto a la disminución o alza del precio. Por lo que se tomara el menor valor cotizado para el servicio de distribución.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Aun cuando el presente proceso de contratación cuenta con unas características técnicas similares a las del año pasado, se relaciona el precio histórico del proceso anterior de esta unidad, el cual no será tenido en cuenta, en razón a que se presenta un alza en los precios de los elementos logísticos para el funcionamiento de aeronaves, costos de nómina para suplir la necesidad por lo cual se escoge el valor del análisis del mercado realizado con la presente vigencia y sacar el valor estimado, de la siguiente manera:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	MENOR PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Villavicencio – Inírida	N/A	N/A	$ 5.800	$ 5.800
2	Villavicencio – Barranco minas		N/A	$ 5.400	$ 5.400
3	Villavicencio – san Felipe		N/A	$ 10.300	$ 10.300
4	Inírida – Barranco minas		N/A	$ 2.800	$ 2.800
5	Inírida – san Felipe		N/A	$ 3.800	$ 3.800
6	Inírida – Villavicencio		N/A	$ 3.800	$ 3.800
7	Inírida – Bogotá		N/A	$ 4.100	$ 4.100
8	Bogotá – Inírida		N/A	$ 4.800	$ 4.800
9	Bogotá – Barranco minas		N/A	$ 5.800	$ 5.800
10	Bogotá – san Felipe		N/A	$ 11.300	$ 11.300

11	Inírida – Puerto Carreño		N/A	$10.500	$10.500
12	Puerto Carreño – Inírida		N/A	$9.500	$9.500
13	Inírida- Amanaven (Vichada)		N/A	$12.500	$12.500
14	Amanaven - Inírida		N/A	$10.500	$10.500

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso contractual, es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)**, IVA incluido discriminados de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	REC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-02-02-006-005	DEGUN	10	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO	$40.000.000,00

Atendiendo que el presente proceso contractual se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo al valor unitario que sea ofertado por el proponente seleccionado, se establece como precio techo de acuerdo al estudio de mercado efectuado, los siguientes valores:

No.	DESCRIPCION	CANT. (KG)	PRECIO TECHO
1	Villavicencio – Inírida	1	$ 5.800
2	Villavicencio – Barranco minas	1	$ 5.400
3	Villavicencio – san Felipe	1	$ 10.300
4	Inírida – Barranco minas	1	$ 2.800
5	Inírida – san Felipe	1	$ 3.800
6	Inírida – Villavicencio	1	$ 3.800
7	Inírida – Bogotá	1	$ 4.100
8	Bogotá – Inírida	1	$ 4.800
9	Bogotá – Barranco minas	1	$ 5.800
10	Bogotá – san Felipe	1	$ 11.300
11	Inírida – Puerto Carreño	1	$10.500
12	Puerto Carreño – Inírida	1	$9.500
13	Inírida- Amanaven (Vichada)	1	$12.500
14	Amanaven - Inírida	1	$10.500

Patrullero **GRANADOS ORJUELA SERGIO ANDRES**
Auxiliar De Almacén DEGUN

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Villavicencio – Inírida	kilo	1		
2	Villavicencio – Barranco minas	kilo	1		
3	Villavicencio – san Felipe	kilo	1		
4	Inírida – Barranco minas	kilo	1		
5	Inírida – san Felipe	kilo	1		
6	Inírida – Villavicencio	kilo	1		
7	Inírida – Bogotá	kilo	1		
8	Bogotá – Inírida	kilo	1		
9	Bogotá – Barranco minas	kilo	1		
10	Bogotá – san Felipe	kilo	1		
11	Inírida – Puerto Carreño	kilo	1		
12	Puerto Carreño – Inírida	kilo	1		
13	Inírida- Amanaven (Vichada)	kilo	1		
14	Amanaven - Inírida	kilo	1		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los elementos enviados deben ser entregados de acuerdo a la necesidad en los municipios ofertados, en un tiempo máximo de cinco (5) días posterior a la recepción en las bodegas de la empresa.		
2	La empresa ofertante deberá prestar el servicio de bodegaje sin costo adicional y como valor agregado a la prestación del servicio de trasporte (transporte aéreo de carga) para el Departamento de Policía Guainía.		
3	El oferente deberá realizar el embalaje de la mercancía con los elementos adecuados, según lo requieran los bienes. con el fin de que estos no sufran daños o deterioro.		
4	El oferente debe responder por los daños que sufran los elementos por causa del transporte de la carga aérea previendo una póliza de responsabilidad de los elementos transportados.		
5	El oferente deberá priorizar él envió de víveres y alimentos a fin de evitar su descomposición, manteniendo cadena de frio o ventilación suficiente a fin de evitar que los productos enviados se dañen, procurando transportarlos en el menor tiempo posible.		
6	El oferente deberá contar con neveras o cavas que permitan transportar los alimentos o víveres que necesiten refrigeración, evitando su descomposición o daño durante el viaje.		
7	Registro individual: Todo servicio de carga debe llevar un número individual que cumpla las veces de admisión o guía.		
8	Curso de envío: todo envío de carga debe cursar con una copia del recibo de admisión adherida al envío.		
9	Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por el oferente cuando el supervisor del contrato lo requiera.		
10	Rastreo: el oferente debe de estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega		

11	Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos y víveres a transportar con el fin de evitar la pérdida, daño o descomposición de los mismos.		
12	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, certificara la calidad del servicio, es decir que se garantice la adecuada manipulación y conservación del material a transportar y que su entrega se haga inmediatamente al descargue de estos elementos y materiales en su lugar de destino.		
13	El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad de oficina y/o bodegas para la recepción y almacenamiento de bienes en las ciudades de Villavicencio, Bogotá, Inírida, Barranco Minas y San Felipe.		
14	El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad de equipos necesarios de transporte de carga aérea o aeronaves, para los servicios requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía.(para las aeronaves puede contar con acuerdo comercial)		
15	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, certificara la calidad del servicio, es decir que se garantice la adecuada manipulación y conservación del material a transportar y que su entrega se haga inmediatamente al descargue de estos elementos y materiales en su lugar de destino.		
16	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, deberá certificar que cumple con los requisitos, documentos, licencias y normatividad que exige el Ministerio de Transporte, la Aeronáutica Civil y demás autoridades competentes que vigilan la prestación de este tipo de servicio.		
17	Adicional a la certificación, el oferente debe presentar copia del permiso de operación como empresa de transporte especial de carga de forma propia del representante legal de la empresa o de un tercero, tal y como lo establecen los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.		
18	El oferente deberá contar con una póliza de la mercancía transportada y la cual deberá ser presentada en copia dentro de la propuesta de manera que certifique la entrega de los elementos.		
19	El contratista certifica que cuenta con un lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del oferente que resulte favorecido, con los medios de transporte aéreo con que cuente su empresa o establecimiento de comercio con entrega en la Bogotá, D.C, Villavicencio, Inírida, Barranco Minas, y San Felipe según requerimiento.		
20	El oferente deberá contar con un centro de atención en el municipio de Inírida en donde se pueda centralizar las operaciones de los elementos enviados hacia los diferentes lugares.		
21	El contratista certifica que durante el desarrollo del contrato se efectuará con órdenes de trabajo o solicitudes de carga que hará la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía, por intermedio del supervisor del Contrato conforme a las instrucciones impartidas por el comandante del Departamento, quien por lo menos con un día de antelación a la fecha en que la empresa regularmente realice sus vuelos, hará entrega de los elementos a transportar, suscribiendo las guías, facturas o documentos reglamentados para este transporte.		
22	El contratista deberá hacer entrega de los bienes transportados el mismo día de llegada del vuelo. En caso de imposibilidad de realización de los vuelos programados, la empresa hará saber la novedad con la correspondiente justificación que el supervisor comprobará, e informará acerca de la reprogramación del vuelo para el transporte de la carga encomendada; en tal caso, la empresa almacenará bajo su custodia y responsabilidad la carga entregada.		
23	Para el transporte de la mercancía el contratista garantizara la entrega de los elementos que necesiten cadena de frio y guarden relación con la entrega inmediata deberán		

	realizarse de tal manera según sea la necesidad del supervisor del contrato el cual contratista contara de cinco (5) días para la entrega inmediata de estos elementos.		
24	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal en el cual indique el cumplimiento en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en consideración a la resolución número 0312 de 2019, y el cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST). el contratista deberá aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada.		
25	El contratista deberá enviar de manera física o magnética el reglamento de higiene y seguridad que aplica el contratista o el subcontratista, en su actividad laboral.		
26	Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. El Departamento de Policía Guainía, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo. El proponente favorecido con la presente contratación, asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.		
27	MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá acogerse a la normatividad vigente de Gestión Ambiental a nivel nacional mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad		

Los productos y/o servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

Firma,

Patrullero **GRANADOS ORJUELA SERGIO ANDRES**
Auxiliar De Almacén DEGUN

ANEXO Nº 3 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Comando de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Realizar devolución al Comando de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.

13. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar los servicios solicitados con la normatividad condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.
2. Utilizar el modo de transporte que se haya establecido en el contrato, aéreo.
3. El contratista debe garantizar el valor monetario en caso de siniestros de los elementos que envié el Departamento de Policía Guainía en cada una de las rutas solicitadas.
4. Constituir la póliza de todo riesgo contra pérdida de mercancía, daño o siniestro de los mismos
5. El contratista recibirá, conducirá y entregara los elementos entregados para el envió en el estado en que las recibe, dichas cosas se presumen en buen estado.
6. El contratista debe garantizar que cuando los daños sucedan por actuación exclusiva de terceras personas responderá por los elementos que se hayan enviado
7. Cuando los daños ocurren por fuerza mayor, respecto a este eximente de responsabilidad no podrá alegarse cuando haya intervenido culpa imputable al transportador, que en alguna forma sea causa del daño.
8. Debe contar con los elementos necesarios para el transporte de los elementos según se establezcan las necesidades del Departamento de Policía Guainía según previa coordinación con el supervisor del contrato.
9. Prestar el servicio conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.
10. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas.
11. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
12. Los servicios contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno.
13. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así como sus aspectos legales y técnicos para la entrega de los elementos.
14. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.
15. El contratista debe cumplir con todas las obligaciones establecidas por la normatividad colombiana para el transporte aéreo de carga cumpliendo con los estándares de salubridad ambiental y de seguridad, salud en el trabajo.
16. Se realizará la entrega de las mercancías al contratista, desde el momento en que se entreguen en su oficina o el punto de carga hasta que se finalice la descarga de las mercancías en el punto de entrega

final. Para evitar dudas, el contratista será responsable de todos los bienes que se hayan cargado, entregado en su oficina o lugar de entrega mientras éste y los bienes permanezcan en las instalaciones y/o poder del contratista, el destinatario o sus dependientes.

17. El contratista debe cumplir con la entrega inmediata de la mercancía en los tiempos establecidos, teniendo en cuenta que cuenta con 05 días para la entrega de los mismos y dando claridad es de obligación del contratista entregar la mercancía de forma rápida y para los elementos que necesiten cadena de frio el contratista debe realizar la entrega de los elementos de forma para que estos elementos no sufran ningún daño.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 4
OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA

No.	DESCRIPCION	CANT. (KG Y DIMENCION)	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS (IVA)
1	Villavicencio – Inírida	1	$ 5.800	
2	Villavicencio – Barranco minas	1	$ 5.400	
3	Villavicencio – san Felipe	1	$ 10.300	
4	Inírida – Barranco minas	1	$ 2.800	
5	Inírida – san Felipe	1	$ 3.800	
6	Inírida – Villavicencio	1	$ 3.800	
7	Inírida – Bogotá	1	$ 4.100	
8	Bogotá – Inírida	1	$ 4.800	
9	Bogotá – Barranco minas	1	$ 5.800	
10	Bogotá – san Felipe	1	$ 11.300	
11	Inírida – Puerto Carreño	1	$10.500	
12	Puerto Carreño – Inírida	1	$9.500	
13	Inírida- Amanaven (Vichada)	1	$12.500	
14	Amanaven - Inírida	1	$10.500	
TOTAL			**$100.900**	

- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- No podrán sobrepasar el precio techo para cada uno de los ítems solicitados, so pena de rechazo del ofrecimiento.
- El presente proceso se evaluará por el menor precio ofertado total de la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta el presente anexo, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en la invitación, conforme a las necesidades de la entidad.
- El oferente se compromete a mantener los precios ofertados hasta la terminación del contrato, y debe presentar precios unitarios fijos proyectados al plazo de ejecución del contrato.
- La evaluación económica de menor precio se realizará con base en el presente anexo. La adjudicación se realizará por el total del presupuesto
- El oferente no deberá modificar el presente anexo y la oferta no deberá superar los valores unitarios por ítem, según el punto ANÁLISIS **PRECIOS DE MERCADO.**

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

ANEXO N°. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúa dentro de los términos definidos en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

1. **Objeto del proceso de Contratación**: SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA.
2. **Los partícipes del proceso de contratación**: Personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta, consorcios, uniones temporales que tengan la capacidad de prestar el servicio de transporte aéreo de carga, desde y hacia el Departamento del Guainía.
3. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación**: de una parte se beneficia los uniformados que recibirán los elementos necesarios para prestar un servicio con calidad y eficiencia que busca la convivencia y seguridad ciudadana y a nivel general la ciudadanía que recibe el servicio de Policía.
4. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal**: La Jefatura Administrativa cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación del Departamento de Policía Guainía, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación
5. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación**: De acuerdo al análisis efectuado por la Jefatura Administrativa existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de estos elementos, durante la vigencia 2022 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.
6. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** El Guainía es uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la Amazonía colombiana. Posee una superficie de 72.238 km² y una población para 2015 de 40.203 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita Por el norte con el Río Guaviare que lo separa del departamento de Vichada; por el este con los ríos Atabapo y Negro, que lo separan del estado venezolano de Amazonas; por el sur con Brasil y por el oeste con los departamentos de Guaviare y Vaupés, el Departamento del del Guainía está dividido en dos municipio, Inírida (Ciudad capital) y Barranco Minas, 6 corregimientos departamentales, Cacahual, La Guadalupe, Morichal Nuevo, Pana Pana, Puerto Colombia y San Felipe; 7 inspecciones de policía, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas

 Al estar ubicado en la selva amazónica, el Guainía carece de vías terrestres para su comunicación y sólo es posible llegar hasta su capital por vía fluvial (especialmente por el río Guaviare) o aérea, contando así con 01 aeropuerto en Inírida capital del Departamento, 02 aeródromos en sus municipios y varios aeródromos en sus comunidades o poblados indígenas, que le permiten la conexión con Inírida, y desde allí con Bogotá u otras regiones.

7. Entorno Socio ambiental. El municipio de Inírida se encuentra dividido 23 barrios (de los cuales solo 22 son legalizados), 2 zonas de invasión, 8 corregimientos, 10 comunidades indígenas, la agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad, Inírida cuenta con tres instituciones de

carácter público que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel de básica primaria, básica secundaria, una sucursal del SENA.

8. Condiciones políticas: Como capital Departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento de Guainía, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Guainía , la Electrificadora EMELCE, la sucursal del Banco de Colombia, banco Agrario, Bancamía y cooperativa Codegua, una sucursal de la Cámara De Comercio De Villavicencio. La ciudad se encuentra a 688 kilómetros al este de la capital de Colombia, a dos horas y media en avión y a ocho días por vía fluvial por el rio Guaviare.

9. Los factores ambientales: Debido a su cercanía con Venezuela y Brasil, comparte clima húmedo tropical, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta noviembre siendo la temperatura máxima alrededor de 28°C, en la ciudad se ubica la CDA ente gubernamental dedicado a la protección del medio ambiente lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

10. El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: En el sector se cuenta con múltiples oferentes, distribuidores que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de los elementos objetos del presente proceso.

11. La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 04280 de 2013.

12. Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo. Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

1.IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. Que no se presenten oferentes al proceso de selección.
2. Incumplimiento del contrato.
3. Mala calidad del bien.
4. Incumplimiento en la normatividad ambiental

GARANTÍAS En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 3 GARANTÍAS. SUBSECCIÓN 1. GENERALIDADES. ARTÍCULOS: 2.2.1.2.3.1.1. , 2.2.1.2.3. 1.3.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA EJECUCIÓN DEL CON	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual	3	2	5	MEDIO	Policía Metropolitana de Villavicencio	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo, a través de establecer requisitos habilitantes que permitan la pluralidad de oferentes.	2	2	4	Bajo	NO	responsable Estudio Previo	Solicitud de realización de estudios previos	Entrega al Grupo de Contratos de los Estudios Previos	Formato de revisión de estudios previos	Una vez
2	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad	3	2	5	MEDIO	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y los informes de supervisión	Mensual
3	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio de transporte de carga	Que se produzcan daños, hurtos, perdidas, en los elementos y equipos logísticos transportados	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el oferente debe responder por los daños, hurtos y/o pérdida de los elementos objeto del transporte de la carga aérea	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual
4	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio de transporte de carga	La no entrega oportuna del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el oferente debe responder por los demoras en la entrega	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Por siniestro o daños de la aeronave	daño de la mercancía, perdida total de la mercancía	3	3	5	Alto	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el contratista debe responder por los daños, hurtos y/o pérdida de los elementos objeto del transporte de la carga aérea	2	2	4	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación de la entrega de los elementos que sufrieron los daños	Mensual

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS MÁS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANEXO N° 6

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de jefe de Talento Humano del Departamento de Policía Guainía, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que esta unidad no cuenta con personal idóneo para el servicio de transporte de carga aérea de mercancía o elementos de intendencia, para suplir la necesidad del Departamento de Policía Guainía, por tal razón la única forma de resolverla es mediante un proceso de contratación.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionados en este estudio previo.

Intendente **LILIAN RODRIGUEZ RIVERA**
Jefe de Talento Humano DEGUN (E)
Departamento de Policía Guainía